PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DABS-SAMC-001-2022

FORMATO No 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia – Certificación Contractual

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DABS-SAMC-001-2022 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en …. (1. Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2. Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el Municipio de San Jose de cucuta, a través del Departamento Administrativo de Bienestar Social, realizó el proceso de selección SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. DABS-SAMC-001-2022, para APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. Con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el

considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral de anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: a. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse con el Municipio de San Jose de Cucuta / Departamento Administrativo de Bienestar Social Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. DABS-SAMC-001-2022, para APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER., como resultado de su Propuesta; a. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; b. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldia de San Jose de Cucuta ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan manipular las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldia de San Jose de Cucuta, durante el desarrollo del Contrato; d. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.